# RAFAEL MITILO VELIZ

# ANATOMÍA DEL DISCURSO FORENSE

- .- Expresión Oral.
- .- Expresión Corporal.
- .- Miedo Escénico.
- .- Elementos de la Oratoria Forense.

Con todo el amor, a Ariamna Díaz López (Pily), mi esposa: quien es -para mi- en ésta vida, el único sentido de toda acción, reacción y existencia.

# <u>Índice</u>

Prologo
Introducción
<i>CAPITULO I</i>
Anatomía del Discurso Forense
Estructura Anatómica del Discurso Forense
Sólo convence quien
CAPITULO II
Oportunidad Procesal del Discurso Forense
Enumeración Grafica de cada Oportunidad Procesal
Audiencias Fundamentales del Procedimiento Ordinario
Fase Preparatoria
Audiencia de Presentación, o de Calificación de Flagrancia
Fase Intermedia
Audiencia Preliminar
Fase de Juicio Oral y Público
<i>CAPITULO III</i>
Condición Psicológica Requerida en el Orador Forense
Condición Psicológica Interna
Condición Psicológica Externa
CAPITULO IV
Forma y Fondo del Discurso Forense
Actitud Corporal
Ejecución Oral
Análisis Critico

CAPITULO V			
Conectivos más comunes utilizados durante la ejecución del Discurso Forense			
<i>CAPITULO VI</i>			
Expresiones Ornamentales de uso recomendable en toda pieza de Oratoria			
Forense			
Positivas			
Negativas			
CAPITULO VII			
Los Dos Discursos Centrales del Juicio Oral y Público			
¿Cómo Comienza el Discurso de Alegatos Introductorios?			
Cómo se Cierra el Discurso de Alegatos Introductorios?			
Forma y Contenido del Discurso de Alegatos Introductorios			
Desarrollo del Discurso de Alegatos Introductorios			
Duración del Discurso de Alegatos Introductorios			
Las Conclusiones			
Las Conclusiones Constituyen el Discurso Central			
Inicio del Discurso de Conclusiones			
Cierre del Discurso de Conclusiones			
Duración del Discurso de Conclusiones			
Requisitos Estructurales Básicos y Validos para Ambos Discursos Forenses			
Diferencias y Semejanzas entre Ambos Discursos			
Semejanzas de Forma			
Diferencias			
Futuro y Pasado			
CAPITULO VIII			
Herramientas de Uso Obligatorio en la Calidad del Discurso Forense			
Lectura Permanente y en Voz Alta			

Ventajas
Practicar frente al Espejo
Diccionario
"Material de Apoyo" Perjudicial Durante el Discurso
Memorizar es un Error
Carácter Necesario del Discurso ante el Foro
CAPITULO IX
A Modo de Conclusión
¿Torero o Espectador?
Modelo Práctico de Discurso de Alegatos Introductorios
Modelo Práctico de Discurso de Conclusiones
Observaciones a Ambos Modelos de Discurso
CAPITULO X
Pensar es la Cara del Éxito
Escribir
Redactar
Leer
Narrar y Describir
Nada es Posible si no se Piensa
Distancia entre el Éxito y Tú
Cuidado con el "Inmediatismo"
BIBLIOGRAFÍA

"Los hechos que se reciben en las batallas, antes con honra que la gritan".

Miguel de Cervantes Saavedra. Don Quijote.-

#### Prologo.

Prologar un libro no es tarea fácil. Y no lo es porque en muchas ocasiones, es necesario hacer afirmaciones poco agradables en relación al autor, en aras de mantener la objetividad. Pienso que es ése el verdadero objetivo del autor, cuando nos concede el honroso privilegio de vertír nuestra opinión acerca de su trabajo. Pretender halagos y frases de reconocimiento sin crítica, es ser hipócrita consigo mismo. Tal actitud desdice del prologuista, el autor, el lector y por sobre todo representa un irrespeto a la necesaria grandeza con que la ciencia espera que actuemos.

En tal sentido, si alguna crítica me veo obligado a formular contra el autor, es la tardía decisión de publicar su pensamiento. Le conozco desde hace más de veinte años, mejor dicho, desde que llegó a Barinas, recién egresado de la Universidad de los Andes, con la cabeza aún caliente, como consecuencia de su irrenunciable condición de dirigente estudiantil. Todo era inconformidad en él, contra todo asumía actitud crítica y hasta temeraria en ocasiones. Pero siempre observé en su estilo, la predisposición a madurar y adquirir la serenidad y cordura, requerida para litigar con éxito. Pienso que lo logró. Pienso que los años han hecho del autor, un abogado esencialmente objetivo y maduro. Bueno es reconocer que, aún en medio del ímpetu de su juventud, nunca dejó de sentir respeto por las leyes y las instituciones.

Hoy, cuando inesperadamente me solicita que haga el prólogo de su primer libro, no me queda más que admitir que además de un honor, fue una sorpresa. Pues siempre, en las oportunidades que me correspondió actuar en sus causas como juez, fueron marcadas las diferencias de criterio y como contraparte en diferentes litigios, nos correspondió "batallar" duro, pero con mucho respeto, para lograr la consecución de nuestros intereses. Los años nos colocan hoy, ante la ineludible actitud reflexiva. La solidaridad y trato cordial, han sido el signo de una fecunda amistad.

Comenzó ejerciendo el Derecho Agrario, en una época en que todavía, se sentía respeto por las decisiones de los tribunales de esa competencia, se paseó

por el Derecho Civil, Mercantil y muy poco de Administrativo, siempre ha manifestado su nula vocación hacia el Derecho Laboral, aún cuando se le conoce como hombre de tendencia progresista. Pero echó anclas en el Derecho Penal y, especialmente en el Proceso Penal. Ha sido clara su vocación por la oratoria, materia sobre la cual, también debió trabajar duro, para adecuar a la Sala de Juicio, un discurso cónsono con tan selecto espacio. Le costó entender que lejos y atrás quedaron los años de dirigencia estudiantil. Que el discurso en juicio, constituye un medio para exponer razones y no un instrumento de lucha y ataque. Todos pasamos por la experiencia de corregir sobre la base de los errores.

He leído el borrador de su trabajo. Me contenta la profundidad analítica con que se expresa de la Oratoria Forense, eso es ya un paso importante en el camino al dominio de cualquier técnica: la base teórica. Pues estoy seguro, que dicho esfuerzo, será de gran utilidad a las masas estudiantiles de Derecho que actualmente se forman en nuestras universidades, en las cuales no cuentan con la debida preparación para el ejercicio e igualmente, para aquellos abogados expertos o no en el ejercicio profesional, que sientan interés por adentrarse en las particularidades del Proceso Penal y muy especialmente en las de la Oratoria Forense, cómo espectacular recurso de persuasión profesional. Al autor éxito. Al amigo suerte y al abogado, felicidades.

Victoriano Rodríguez Méndez.-

Chi Sheng Tzu criaba un gallo de pelea para el rey. A los diez días éste le preguntó: ¿Está ya el gallo en forma? Contestóle: todavía no. Todavía se bravea vanamente y se fía demasiado de su coraje. Pasados otros diez días, le preguntó de nuevo. Todavía no, le contestó. Aún responde a todos los ruidos. Después de otros diez días le volvió a preguntar. Aún no, le contestó. Aún mira con viveza y está lleno de coraje. Después de otros días, le preguntó de nuevo. Contestóle: le falta ya poco. Aunque canten otros gallos no se altera en nada. Parece ya un gallo de madera. Su virtud está en él entera. Otros gallos no se atreverán a aceptar su desafío. Se volverán y huirán de él.

Chuang- Tzu.

#### *INTRODUCCIÓN*

#### Objetivos del Discurso Forense.

Lo que a continuación leerán, resume el fruto de un aprendizaje construido sobre la dinámica, aún impúber, del proceso oral en Venezuela. Recoge impresiones -in situ- relativas a la técnica del discurso en juicio. Es comprensible la necesidad del estudiante o abogado por empaparse del significado, contenido y método del arte técnicamente denominado Oratoria Forense.

Nos referimos a la facultad de dirigirse al tribunal con elocuencia y capacidad de convicción. Comúnmente definido como "hablar bien en público". Es cierto, tal cualidad es un arte, ya que involucra la conjugación de varios elementos para los cuales, quien desee hacerlo, debe estar preparado. El discurso ante el tribunal no es cualquier discurso. A través de la Oratoria Forense se busca producir un efecto inmediato sobre el ánimo de los jueces decisores y, éste efecto generalmente debe estar respaldado por el despeje absoluto de las dudas, en base a la exposición didáctica de la calidad de las pruebas propias y el derrumbe lógico de las del contrario. O en el peor de los casos, dar a la duda, el valor ético que las leyes le atribuyen. Lo cual, debe necesariamente, articularse a una estrategia de defensa. Es cumplir paso a paso, la ruta trazada sobre un mapa.

Claro está que lo referido constituye sólo el aspecto estructural de un discurso forense eficaz; lo demás, tiene que ver ineludiblemente, con la conjugación de los elementos constitutivos de ese discurso, y, podemos describirlos de la forma siguiente:

Es requisito indispensable que el orador forense conozca la ley. No basta tener nociones, se requiere conocimiento preciso de la Constitución, el Código Orgánico Procesal Penal y el Código Penal (para el caso de los juicios penales) la jurisprudencia y cualquiera de las leyes especiales sobre la materia que trate el proceso en particular.

En segundo término, debe contar éste orador, con el manejo profundo del lenguaje. Mejor dicho, el idioma. Resulta imposible pronunciar un discurso convincente, por mucho que se conozca las leyes, sino se hace uso correcto del idioma. Ese conocimiento, debe proporcionar al exponente la capacidad para adecuar el manejo del lenguaje, a la coherencia armónica del tono y contenido en la expresión. Es decir, el uso impecable del idioma genera la confianza requerida para exponer con seguridad, aplomo y capacidad persuasiva. Permite además, usar el timbre de voz adecuado.

Luego, al conocimiento de las leyes y del lenguaje, debe agregarse el dominio de una vasta cultura general. El abogado está obligado a conocer la historia universal, nacional y local. Debe además, saber de música, pintura y literatura. Artes, cuyo conocimiento ha de comprender en sus distintas expresiones, tendencias y estilos. Geografía del universo y el planeta. Ciencias y religión. En fin, es vital que quien se dirija a un tribunal, haga uso de la cultura. No se trata de demostrar que se es culto, es hacer uso de ésta para adicionar al objetivo de convencer, las herramientas que ayuden a estimular al oyente. Cualquier uso distinto o indebido de la cultura, desnaturaliza su función y perjudica el sentido del discurso. Las citas, metáforas y anécdotas han de ser pertinentes y por ello; necesarias. Se debe estar claro en todo momento, cuando se habla ante un tribunal, que cualquier desatino expresivo o gesticular, incide en el manejo interpretativo, que los oyentes hagan de la información sobre la cual deben decidir.

Ahora bien, entendido lo anterior, toca resolver un aspecto por demás determinante; el estilo. Este, para producir efecto, ha de ser natural. Nada fingido logra sus cometidos, al menos en materia de oratoria forense. En consecuencia, la posesión de los elementos anteriormente expuestos, así como la digestión sana de los mismos, tendrán por lógico destino, la actitud natural requerida en un exponente sobrio. Sin embargo, vale decir que si bien, cultura y lenguaje garantizan seguridad, éstos por sí solos, corren el riesgo de resultar ineficaces,

sino se ejercen -dignamente- las normas de cortesía. La adulancia produce repulsión. La arrogancia aversión.

Cuando usamos el término "dignidad", estamos conscientes de su significado. Una conducta digna genera seguridad, lo que, con educación es serenidad. Nunca se debe contar -ante un tribunal- impresión distinta a la de un hombre sabio. De éste modo, si se asume en su estricto contenido el significado de sabiduría, concluimos que: es actuar con humildad y absolutamente sereno. Educación, tanto en los gestos como en las palabras. Respeto hacia el escenario, y, muy especialmente hacia el adversario (más aún, si éste hace lo contrario) garantiza el éxito del efecto buscado. Resulta demoledora a los ojos del tribunal, la actitud causada por un adversario contumaz frente a otro, humilde y sereno, firme y sobrio. Es en resumen, ejercer con ética.

De lo anterior, se desprende que sólo actuando con altura en el uso de la palabra y en el ejercicio de la acción, obtendremos como resultado un discurso eficaz en sus propósitos. La práctica permanente señala el camino a la perfección, entendida ésta, *por experiencia*.

Es cierto. Mucho puede escribirse de la teoría a la práctica. Al respecto, ¿Cómo hace el lector interesado para llevar a la vida real todo cuanto aquí ha leído? Por absurdo que parezca, lo primero que debe hacer es perder la apatía hacia la lectura. Vencido éste obstáculo (por quienes lo padecen) seguir, mediante un método razonable en tiempo y espacio, el cumplimiento factico, es decir, material de las condiciones antes expuestas. Esto es: leer, escribir, meditar, conversar, discutir etc. Dos ejercicios clave: leer a solas en voz alta frente a un espejo y, grabar cada práctica. Lo primero permitirá desarrollar la fluidez expresiva mediante el ejercicio de la lengua y la voz. Permitirá además, adentrarse -desde ya- en la captación de la cultura lo cual, hecho frente al espejo, romperá para siempre el miedo escénico que produce el primer y más importante espectador: tú mismo. Lo segundo, enseñará a modular la voz, hasta alcanzar el timbre o dicción adecuado. Al principio parecerá absurdo y hasta ridículo, pero se ha de tener presente que sólo así, se pondrá fin a los defectos de un discurso

inadecuado. Al término de ésta práctica debe obtenerse: destreza en la lectura, provecho intelectual de lo leído, conocimiento pleno de sí mismo mediante la familiarización con el aspecto físico y timbre ideal en la voz. Deben quedar atrás entonces: la incorrecta utilización de las palabras, el miedo escénico, ademanes y gestos impropios o destemplados, muletillas, desconocimiento de la movilidad anatómica propia y el uso de un tono de voz inapropiado así como de nula gracia auditiva. En otras palabras, el buen orador lo es, en tanto y en cuanto, se le oiga de igual modo que lo haría, quien leyendo, utiliza correctamente las reglas de la gramática, incluidos -claro está- los signos de puntuación y acentos.

Por último; sólo tendrá éxito en el propósito de hablar bien ante un tribunal, quien además de cumplir lo anterior, se haga acompañar siempre del mejor diccionario. Conocimiento profundo de la esencia humana, que es psicología, y rogar a Dios por que en el ejercicio del buen arte de la oratoria forense, se esté siempre de lado de la verdad, lo cual es estar por lo general, de lado de la justicia.

Considero así satisfecha la curiosidad natural de quienes, por una u otra razón, desean indagar en las particularidades de la oratoria forense. Actitud positiva, claridad de ideas, orden en la organización de los planteamientos, hábito de lectura y disciplina en la ejercitación, serán la clave para que -lo aquí propuesto- pase de la teoría a la práctica.

"El escenario está escrito por la historia y el abogado litigante tiene muy poco margen para cambiarlo".

F. Lee Bailey.

# CAPITULO I ANATOMÍA DEL DISCURSO FORENSE

- Estructura Anatómica del Discurso Forense.
- Sólo convence quien...

#### CAPITULO I

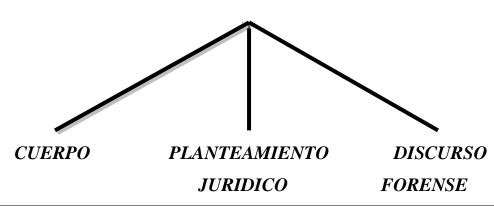
#### Anatomía del Discurso Forense.

La anatomía del discurso forense, que es el arte de hablar bien en juicio, descansa en la armonización gradual de todo un conjunto de requisitos y circunstancias de forma y fondo, que al igual que las piezas de un rompecabezas, deben ser colocadas con impecable precisión hasta lograr coherencia natural. *Nada puede faltar, nada debe sobrar*. Cada palabra o gesto, es un escalón menos *en la ascendente tarea de convencer*, mediante la explicación metódica del por qué se tiene la razón. Y ésta explicación, se fundamenta en dos aspectos esenciales: *calidad del discurso y exposición asertiva de las pruebas*. El objetivo es único: *CONVENCER*.

El discurso forense entonces, es un cuerpo y como tal, consta de las mismas piezas que integran todo cuerpo. A saber; *cabeza, tronco y extremidades*. La cabeza contiene la exposición de las ideas básicas. El tronco las desarrolla y las extremidades, las hacen avanzar hacia el objetivo de *CONVENCER*. Pero requiere, como toda estructura anatómica, *alimento*. Alimento para nutrirse y funcionar bien. Ese alimento está hecho de verdadera y activa voluntad para poner en práctica *las reglas de la oratoria forense*. La clave de la elocuencia es lograr, mediante el discurso, *hacerse entender*. Disciplina, constancia, imaginación, estudio, ejercitación (física e intelectual) y mucha paciencia, configuran los ingredientes que harán del resultado, no comida; sino alimento. Todo discurso pronunciado en juicio, debe convertirse en cátedra de derecho, psicología, lógica, filosofía y elocuencia.

# Estructura Anatómica del Discurso Forense

# ANATOMIA DE:



Hechos	Apertura
Derecho	Desarrollo
Petitorio	Cierre
	Derecho

Como se ve, cada discurso y, el discurso forense es de los más auténticos, consta de la misma anatomía, con la que funciona todo cuerpo normal: *cabeza*, *tronco y extremidades*, o lo que és lo mismo: *inicio*, *desarrollo y cierre*.

En el derecho de estrados, o litigio, el discurso comúnmente se compone de: *hechos, derecho y petitorio*. Al menos, ésta ha sido la forma usual de dirigirse al tribunal cuando se hace de manera escrita. Es la más idónea, pues permite que el juez, lea y capte con mayor facilidad, el planteamiento del solicitante. Si el mismo propósito debe invocarse en forma oral, es conveniente aplicar idéntico principio estructural. Básicamente, la forma del discurso forense, fuera de ésta sencilla estructura, sólo depende del nivel vocacional conque cada exponente exteriorice sus ideas, es decir, la ejecución de aquellos aspectos que le son particulares a la personalidad del orador individualmente concebido. Cada quien tiene su estilo y, es lo correcto, ya que ninguna imitación es buena ni recomendable. Mucho menos en juicio, que ya de por sí, es un escenario difícil dada la naturaleza de sus cometidos. La condición de Orador Forense implica una labor de alta responsabilidad para el abogado. La fluidez emocional con que lo haga, determinará éxito y prestigio en el resultado, de tal forma que no es a la ligera, ni con improvisaciones irresponsables como ha de actuarse ante el tribunal. Se improvisa el discurso, no su calidad. Lo que supone que para improvisar con altura, se requiere una base psicológica y cultural sólida, que va desde el conocimiento de las reglas del proceso, pasando por las del lenguaje, hasta llegar a las de un buen nivel de información general. En tal sentido, cabe preguntarse; ¿Puede quien no tiene por hábito la lectura, hacer uso de un amplio repertorio de palabras? ¿Es posible para quien carezca de intuición lógica, razonar convincentemente mientras habla?. ¿Es posible que el abogado ignorante de la ley, pronuncie un buen discurso forense?.

La respuesta es y será siempre, no. Porque la destreza en todo arte, ciencia, profesión u oficio, estará siempre supeditada -para ser exitosa- a la preparación constante. Nadie podrá salir airoso de un juicio, por buen orador que pretenda ser, sino se ha preparado con anticipación. El resultado positivo del litigio, no

depende exclusivamente de la Oratoria Forense, ésta aporta al tribunal los elementos cognitivos que coadyuvarán, mediante su correcta exposición, a inclinar la balanza en favor del objetivo. Pero, quien no haya promovido oportunamente sus pruebas, prestado atención al contenido de la intervención de la contraparte, interrogado con acierto a los testigos, clasificado las pruebas documentales en orden de efectividad, guardado la debida compostura durante el desarrollo del debate, y manejado con serenidad y cordura el "momento psicológico" que es todo juicio, difícilmente logrará convencer con tan sólo pronunciar un buen discurso. Eso funciona en política, charlas, conferencias, pero donde está en juego la libertad y la justicia, no.

En orden a lo anterior: sólo convence quien asume la tenencia en juicio, como una pasión puesta al servicio de la sociedad, la justicia y el desarrollo intelectual del abogado litigante. Sólo la pasión conmueve. Sólo la pasión remueve los muros de la indiferencia que la burocracia siembra en la psique del juez.

#### Sólo convence quien:

- Hable con elocuencia.
- Conozca la ley.
- Conozca las particularidades del caso concreto.
- Comprenda las reglas psicológicas de la conducta humana.
- Se dirija con cortesía y respeto tanto al tribunal como a la contraparte.
- Se exprese en todo momento con humildad y ética.
- Haga buen uso de la cultura general que debe poseer.
- Conozca el carácter objetivo de la verdad y la razón, respeto a la posición que ocupe en el proceso y en el asunto especifico.
- Sepa cuando no está de lado de la verdad y la inocencia.

"Siendo yo un joven estudiante, el deseo de leer el inmortal "Don Quijote" en el original cervantino me llevó a aprender, sin maestros, la bella lengua castellana".

Sigmund Freud.

#### CAPITULO II

- Oportunidad Procesal del Discurso Forense.
- Enumeración Grafica de cada Oportunidad Procesal.
- Audiencias Fundamentales del Procedimiento Ordinario.
- Fase Preparatoria.
- Audiencia de Presentación, o de Calificación de Flagrancia.
- Fase Intermedia.
- Audiencia Preliminar.
- Fase de Juicio Oral y Público.
- Fase de Ejecución de Sentencia.

#### CAPITULO II

#### Oportunidad Procesal del Discurso Forense.

Existe un aspecto técnico que en apariencia, nada tiene que ver con la estructura del discurso, y se hace necesario tomar en cuenta, pues facilitará al exponente, el conocimiento preciso de las distintas oportunidades, en que a lo largo del proceso penal, deberá hacer uso de la oratoria. Ello no significa que, lo aquí expuesto sea inaplicable a procesos análogos no penales. Al respecto, ya hemos dicho que los principios estructurales del discurso forense, son idénticos para cualquier proceso judicial o administrativo. Así pues, una cosa es la estructura genética del discurso y, otra la del proceso, en virtud del cual ha de aplicarse el arte de hablar en público.

#### Enumeración Grafica de cada oportunidad Procesal.

Se interviene como orador, durante el proceso penal, en las siguientes oportunidades:

1<sup>ra</sup> oportunidad → Fase Preparatoria:

Audiencia de presentación
 o calificación de Flagrancia.
 (1<sup>ro</sup> contacto con el Tribunal de Control)

2<sup>da</sup> oportunidad **→** Fase intermedia:

Audiencia Preliminar
 (2<sup>da</sup> contacto con el Tribunal de Control)

3<sup>ra</sup> oportunidad → Fase de Juicio Oral y Público:

(1ro contacto con el Tribunal de juicio)

- Alegatos Introductorios
- Interrogatorios
- Conclusiones

- Réplica(Fiscal)
- Contrarréplica(Defensa)

#### 4<sup>ta</sup> Oportunidad → Recursos:

(Apelaciones)

- Corte de Apelaciones
- Recurso de Casación (T. S. J.)

5<sup>ta</sup> Oportunidad → Fase de Ejecución de Sentencia.

• Caso exclusivamente aplicable a las sentencias condenatorias definitivamente firmes.

#### Audiencias Fundamentales del Procedimiento Ordinario.

En el procedimiento ordinario penal, que es el que nos ocupa a los efectos del presente trabajo, se transita por tres (3) fases fundamentales: Preparatoria, Intermedia y de Juicio Oral y Público. Las mismas están claramente diseñadas en el Código Orgánico Procesal Penal venezolano. De acuerdo a la estructura de cada una, sus propósitos serán radicalmente distintos pero concordantes a los efectos de la secuencia procesal.

Así tenemos que, en atención al fin especifico, el mismo será el siguiente: Fase Preparatoria:

Audiencia de Presentación, o de Calificación de Flagrancia: la denominación, habla por sí sola. Esta audiencia, es la que da inicio a la apertura del proceso penal, y tiene como objetivo, por parte del Fiscal del Ministerio Público, presentar ante el juez al o los aprehendidos, con el fin de que éste, decida si le decreta Privación Judicial Preventiva de Libertad, o si por el contrario, concede libertad plena o Medida Cautelar Sustitutiva, caso en el cual, quedará sujeto a restricción de la libertad mediante presentaciones periódicas ante el tribunal, o, detención domiciliaria entre muchas otras previstas en el Código adjetivo.

Ahora bien ¿Cuál es el papel del Orador Forense en esa primera audiencia? El del fiscal, exponer las circunstancias de modo, tiempo y lugar, según las cuales se produjo la aprehensión y solicitar de seguidas, lo procedente en base a la -presunta- ocurrencia de tales circunstancias, -generalmente- solicitud de privación de libertad.

Para el defensor, el papel a desempeñar en dicha audiencia es determinante. Pues, está obligado a repeler la solicitud fiscal, tomando como fundamento, los vicios que pudiera presentar el procedimiento en virtud del cual se produjo la detención del defendido. O la incorrecta precalificación del tipo delictivo, por no existir concordancia entre la narración de los hechos y la adecuación al derecho. Ejemplo, pudiera ocurrir que de acuerdo a lo descrito, se deduce que el supuesto delito -al menos hasta ese momento- encuadra en el tipo penal denominado Aprovechamiento de la Cosa Proveniente del Delito y no en el de Robo como afirma el fiscal. El discurso del defensor, irá dirigido a precisar tales vicios y exigir se anule o corrija de tal forma que el defendido, obtenga la calificación correcta de los preceptos jurídicos procesales y de derecho sustantivo que según la narración de los hechos, deben ser aplicable.

Esta, es una audiencia cuya naturaleza, se desarrolla a puerta cerrada, en la misma sólo están presentes: el juez, secretario y alguacil, por el tribunal. Por las partes; el Fiscal del Ministerio Público y la victima representando al Estado e interés propio respectivamente. Del otro lado, imputado y abogado defensor.

Fase Intermedia: realizada la audiencia de Presentación o Calificación de Flagrancia, continua el proceso con lo que se denomina Fase Intermedia, la cual comienza con la interposición formal, por parte de la Fiscalía del Ministerio Público, del escrito acusatorio o Acusación. La misma, pone fin a la investigación iniciada por un lapso de 30 o 45 días, a partir de la Privación Judicial Preventiva de Libertad si fuere el caso. Lo cierto es que una vez interpuesta la Acusación, lo que sigue es -previa la promoción de pruebas cinco días antes- la Audiencia Preliminar. Así es, cinco días antes de dicha audiencia, deben las partes

promover sus pruebas, incluso el fiscal quien usualmente lo hace con el escrito acusatorio, puede hacerlo dentro de dicho lapso.

El objetivo concreto de la audiencia preliminar, es decidir (el tribunal) respecto a tres puntos básicos: admisión de la acusación, admisión de las pruebas de las partes y dictar lo procedente en base a la posición del acusado. Esto es, si admite los hechos, imponer la pena aplicable y luego enviar al Tribunal de Ejecución la causa o si por el contrario, no admite los hechos y decide debatir su inocencia en juicio oral y público, dictar el correspondiente auto de apertura a juicio y enviando la causa al respectivo tribunal de juicio a los fines que la ley prevé ante tal supuesto. En éste punto, el acusado "sale" del tribunal de control y "pasa" al de juicio.

# En base a lo dicho: ¿Cuál ha de ser el discurso que ha de pronunciarse en la Audiencia Preliminar?

El discurso que está obligado a presenciar el orador forense, en la audiencia preliminar, es un tanto complejo, pues debe pormenorizar todo lo relacionado con Excepciones si las opuso, especificación de cada prueba (documental, pericial o testifical) a los efectos de su admisión, solicitar las medidas a que hubiere lugar según la posición en que participe (fiscal o defensa), en consecuencia, es un discurso eminentemente técnico, más que retórico y en base al mismo, estará asegurando el material probatorio que contendrá el juicio oral y público y los fundamentos de la tesis propuesta. *Prevalece la técnica, por encima de la retórica*, pues en las audiencias de control, Calificación de Flagrancia o Audiencia Preliminar, no están planteadas cuestiones de fondo, sólo debatibles en juicio, es decir, allí no se solicita, sentencias absolutorias o condenatorias, invocando el dicho de víctimas o testigos, pues el objetivo de tales audiencias es "armar" si así lo decide el acusado, las condiciones objetivas para la realización del juicio oral y público.

<u>Fase de Juicio Oral y Público:</u> cumplidas las fases Preparatoria e Intermedia comentadas con anterioridad, entramos en la fase de juicio oral y público, lo cual significa el juicio propiamente dicho, no hay que confundir proceso con juicio, es común -incluso entre abogados- tal error en la utilización de conceptos. El juicio es aquella fase del proceso, en virtud de la cual, el acusado debate en forma oral y pública su situación jurídica. Este ha de efectuarse con estricto apego a las reglas del Debido Proceso, propio del Estado de Derecho.

Es precisamente en la fase de juicio, donde juega un papel preponderante el orador forense, ya que el desarrollo del mismo comporta el desgrane sistemático de todo cuanto se armó durante las fases anteriores. Esto significa que, tanto fiscal como defensor, deberán hacer uso del discurso forense en reiteradas oportunidades, las cuales ya hemos especificado con anterioridad en otros capítulos.

Sin embargo, cabe comentar que es en ésta fase -más que en cualquier otraen la que la oratoria cobra papel protagónico, pues el juicio -de conformidad con el Código Orgánico Procesal Penal- es estrictamente oral. En el mismo, salvo excepciones claramente enumeradas, no se permite ningún tipo de lectura.

Cada parte, desde su condición, expone oralmente la pretensión, luego en la misma forma interroga y repregunta, para después, como conclusión analizar - oralmente- cada hecho, circunstancia o derecho, formulado las respectivas solicitudes.

El Proceso Penal venezolano, pertenece según su estructura al denominado SISTEMA ACUSATORIO, el cual basa su doctrina, en la obligación -para la fiscalía- de probar los fundamentos del escrito acusatorio, lo que dicho de otra forma, significa corresponde al fiscal la carga de la prueba. No en balde, tanto la Constitución, como el Código Orgánico Procesal Penal, establecen, el principio de la Presunción de Inocencia. Que no es otra cosa sino el derecho que asiste al acusado de ser tratado como inocente hasta que una sentencia definitivamente firme demuestre lo contrario.

El propósito del presente trabajo, está circunscrito al análisis de la estructura "anatómica" del discurso forense, es decir, no es un libro de derecho procesal en el estricto sentido del término, por tal razón, se hace mención

superficial de las diferentes fases del proceso, a los solos efectos de describir en qué oportunidades corresponde a los oradores intervenir durante el proceso. De manera que, dicho esto, deberá encontrarse explicación a la generalidad con que se trata el recorrido del Proceso Penal venezolano.

# Gráficamente, el mismo presenta la siguiente figura:

Fase Preparatoria	Fase Intermedia	Fase de Juicio Oral y
		Público
Investigación	Acusación	Debate Probatorio
		y Sentencia

"¿Qué pasa si elegimos pensar y nuestro pensamiento nos lleva a conclusiones que amenazan con romper la rutina de nuestras vidas?"

Nathaniel Branden.

### CAPITULO III

- Condición Psicológica Requerida por el Orador Forense.
- Condición Psicológica Interna.
- Condición Psicológica Externa.

#### CAPITULO III

Condición Psicológica Requerida por el Orador Forense.

- Condición Psicológica Interna.
- Condición Psicológica Externa.

#### Condición Psicológica Interna:

- Seguridad en sí mismo: → Nadie que no confíe en sí mismo, logrará hablar bien en público.
- 2) Identidad con el tema: → cuando se és abogado y, toca intervenir en juicio, la base teórica profesional, constituye el primer punto de apoyo.
- 3) Conocimiento del caso: → Se trata del nivel de identidad con el asunto concreto, el cual, casi siempre surge -ya en juicio- de la intervención de la contraparte, o, del examen pormenorizado de las pruebas, durante su evacuación.
- 4) Criterio conceptual propio de las fortalezas y debilidades del juez o jueces:
- → Es vital, con objetividad, hacerse un concepto critico-analítico del perfil psicológico y cultural del juez o jueces.

- 5) Criterio conceptual propio de las fortalezas y debilidades del Fiscal o fiscales, defensor o defensores: → En las mismas proporciones que se formula respecto a los jueces. se mide la acuciosidad del acusador o defensa.
- 6) Esquema psicológico del carácter de la victima o del acusado:

→ Es indispensable medir -con criterio intuitivo- el carácter y predisposición anímica de la victima o del acusado. es una labor intelectual.

#### Condición Psicológica Externa:

- 1) Trato cordial y respetuoso para con la victima o el acusado
  - → Aún ante la ofensa, nunca se debe polemizar con la victima ni con el con el acusado, pues como su condición lo expresa, ésta es estas son naturalmente frágiles a los ojos del tribunal y de la sociedad. El abogado debe respeto a la adversidad humana.
- 2) Los argumentos en favor del defendido o la victima deben ser objetivos y oportunamente creíbles:
  - → Jamás debe exagerarse al hacer

referencia del defendido o la victima.

Esta debe ser precisa. Creíble. Seria.

Lejos de la adulancia o exaltación

Ridícula. Oportuna, pues debe

ensamblar armoniosamente con el

memento y el punto. No impertinente,

rebuscada y extemporánea.

#### 3) Fortaleza cultural y actitud

digna ante jueces: → Esto es; trato respetuoso, uso correcto del lenguaje, timbre de voz adecuado al espacio del tribunal. Elegancia oportuna en el empleo de citas, nombres, fechas y hasta expresiones jocosas, de modo tal que no luzca arrogante, chabacano o ridículo.

4) Evitar en todo momento caer presa de la ira, el miedo,

la duda o la emoción:

→ significa: administrar la seguridad en sí mismo, con ecuanimidad y mucha cordura. Los vaivenes del carácter, generalmente delatan la intención o estropean un éxito hasta ese momento seguro. Madurez y serenidad, ante la amenaza de fracaso o el anuncio de éxito.

#### 5) Manejo oportuno

de la ironía:

→ La ironía, es un buen recurso para nutrir la vivacidad y acción del discurso. Pero no en todo juicio ha de usarse. La ironía procede en juicios de corrupción, drogas, cierto tipo de fraudes y materias análogas, en las que la victima es el Estado. Nunca en juicios, en los cuales la victima es persona natural. Esta pudiera ofender el dolor ajeno, lo que representa el colapso del discurso.

"El peor de los males que le puede suceder al hombre es que llegue a pensar mal de sí mismo".

Goethe.

# CAPITULO IV

- Forma y Fondo del Discurso Forense.
- Actitud Corporal.
- Ejecución Oral.
- Análisis Crítico.

#### CAPITULO IV

#### Forma y Fondo del Discurso Forense.

- Actitud Corporal.
- Ejecución Oral.
- Análisis Crítico.
- Actitud Corporal: Esta se circunscribe -a la postura física del orador.
- 1) Nunca hablar encorvado, con los codos y antebrazos

sobre el podio:

- → Esto es: hablar en actitud erguida. mirando con serenidad respetuosa, no retadora, al tribunal.
- 2) En lo posible hablar con desplazamiento, o sea, procurar caminar mientras

se habla:

- → Con naturalidad, caminar de un extremo a otro de la sala. haciendo las pausas propias del tono del discurso. Esto, evita aburrir al juez o jueces.
- 3) Permitir que las manos

hagan su trabajo: → Conceder a la expresión corporal
de que son dueñas las manos,
aquella fuerza que tiene agitarlas

armoniosamente, haciendo que los oyentes imaginen, las ideas que éstas describen. Se trata es de "trasportar" a los jueces imaginariamente, al mundo de ideas que el orador describe entre palabras y gesticulaciones propias de un director de orquesta.

- 4) Girar, detenerse, continuar,
  bajar la mirada al piso, levantarla
  al cielo, unir las manos, guardar
  segundos de silencio en actitud
  expectante, son parte de la esencia
  - corporal del discurso forense:
- → Esto es: con naturalidad, ejecutada en dosis adecuadas, ensamblar cada gesticulación corporal, a la idea que va expresando el discurso oral. Es decir, que entre ambas haya armonía rítmica. Los gestos físicos dan fuerza y emoción a las ideas dichas, con el objetivo de cautivar el inconsciente del oyente.
- <u>Ejecución Oral:</u> Aquí se funden elementos intelectuales con aquellos de orden cultural que debe poseer el orador:
  - 1) Se debe comenzar pausadamente: 

    Siempre: iniciar el

discurso en forma relajada, serena y en tono audible para todos. Pero muy firme. El nivel de la voz es ascendente al el inicio.

analizar. Es

2) El inicio -en ese tonosiempre debe ser un recuento
entretenido de lo que ocurrió
durante el debate probatorio: → Esto es: usando el tono de
voz descrito, iniciar con un
recuento, al estilo literario, de
lo que ocurrió durante la
evacuación de las pruebas.
Simplemente mencionar, sin

entrar

a

prácticamente enumerar.

3) Terminado el recuento, usar el conectivo "ahora bien", (o su equivalente) luego pasar al desarrollo con la pregunta:¿Con lo ocurrido aquí, probó la contraparte su tesis?: establecer distancias entre el el derecho y los hechos desde la óptica de las pruebas. → Esto es: concluido en tono

el inicio, cortar suave (guardar segundos silencio) y preguntar: ¿con esto, logró su objetivo? ésta es la entrada al desarrollo y responder de una vez en tono seco y firme:;;No!!;Claro que no! Explicar entonces la relación o no entre el delito que se acusa (Derecho Sustantivo) y el resultado del debate probatorio (Derecho Adjetivo).

### 4) Mentir nunca es

necesario. Fingir

es incorrecto:

Se acostumbra decir, que los abogados,

(obstáculo a evitar encuentran en la mentira un aliado

Durante el desarrollo) frecuente, nada es más falso. Quien así

actúa, con toda seguridad, condenará

su causa al fracaso. Honestidad en la

acción y sinceridad en la palabra,

constituyen la base moral y fáctica de la

actuación en juicio.

#### 5) Llevado a ese punto el tono de

voz, conservando la dicción adecuada, se eleva hasta alcanzar un nivel de audición que denote conocimiento, convicción

y seguridad en las afirmaciones: > Esto es: una vez hecho el formulada recuento, y respondida, como monólogo, la interrogante expresada, se pasa "desmenuzar" el contenido de la acusación, su relación con el tipo delictivo así como las flaquezas y

contradicciones que surgieron durante el debate probatorio, las cuales han de resaltarse con maestría verbal, cultural y corporal.

- Análisis Crítico de las Pruebas: Es en éste punto del discurso, donde comienza el cierre, el cual debe ir armándose de manera lúcida, y muy elocuente, para facilitar la compresión del por qué de la petición final.
  - 1) Es en ese momento, cuando
    comienza la labor de convencer: → Esto es: hecho el recuento
    referido, el análisis crítico
    contra la acción de la
    contraparte, en relación con

las pruebas, hará que toda
expresión, gesto, palabra,
interrogante, o respuesta,
requieran absoluta precisión.
Es allí donde comienza,
el proceso de captación
anímica dirigida a los jueces.

2) Concluido el análisis, resaltadas las contradicciones, omisiones, imprecisiones y falsedades sólo resta -sin titubeos- pedir la

absolución o condena. →

Esto es: culminar con altura. La frente en alto, mirando a los jueces, para luego de un breve paseo por anécdotas literarias o citas filosóficas, inclusive; aspectos personales no impertinentes, pedir a secas que absuelva o condenen, utilizando la expresión: "por todo lo antes dicho y con fundamento en la fuerza de la verdad, solicito hoy, a ustedes, que (absuelvan o condenen) como es propio de la justicia, cuando la verdad emerge rescatada de la

profundidad oscura y terrible de la mentira, la calumnia y la ignorancia" (no es taxativa ésta formula, es una idea).

#### **Indispensable Precisar:**

Es indispensable tener en cuenta, para comprender el estilo en que se expone la "desarticulación anatómica" del discurso forense, que la intención es practica y vivencial. Hecha en base a experiencia y ejemplos.

De éste modo el "mapa" anterior, sólo dará resultado, en cuanto a la calidad del discurso, si se conjugan -armoniosamente- expresión corporal y dicción adecuada. Si no marchan juntas, será una pieza discursiva carente de efectividad para convencer. No debe olvidarse jamás que el discurso forense, nada tiene que ver con la mentira y la ausencia de ética, al contrario, la habilidad expresiva triunfa, si se le une a la grandeza moral del hombre.

Es obvio igualmente, que el discurso forense, depende en su cometido y tonalidad, del papel que se desempeñe, (fiscal o defensa) lo cual es variación de forma, ya que la estructura discursiva de fondo, es -en todo momento-, la misma.

Por eso, la enumeración anterior es tan solo un modelo que pretende ejemplarizar lo que ha de ser el discurso de un abogado durante la ejecución del Juicio Oral y Público. Por tanto, debe quedar claro, que cada quien, tomando como base tales ejemplos, puede complementarlos y añadirlos -si lo considera posible- a su estilo personal.

Es igualmente necesario advertir que el carácter anecdótico y puntual conque ha sido expuesta la redacción que antecede, acerca de la estructura del Discurso Forense, obedece a la exactitud del titulo y el tema: *anatomía*. En consecuencia, su explicación ha de ser ineludiblemente "*microscópica*", pues carece de sentido escribir y escribir sin que el lector salte del plano teórico, para trasportarse hasta colocarse en vivo, en la compresión práctica de lo que es -en

realidad- hablar bien en juicio. Nada de subjetivo ni trivial hay en la desmembración hecha a las partes del Discurso Forense, sólo así es posible aprender y ejecutar con calidad una excelente pieza oratoria. La demás es teoría, simple teoría y, sobre eso, ya se ha escrito bastante.

"Hasta el pájaro carpintero debe su éxito al hecho de que usa su cabeza y no abandona hasta que termina la tarea iniciada".

Coleman Cox.

•	CAPITULO V  Conectivos más Comunes utilizados durante la ejecución del Discurso	
	Forense.	

#### CAPITULO V

Conectivos más Comunes utilizados durante la ejecución del Discurso Forense. Son conectivos, aquellas expresiones que sirven para unir, con elegancia pertinente, las terminaciones ideológicas del discurso. Ellos conectan una idea concluida o no, con la que a continuación debe expresarse, en tal sentido, son éstas las de más común uso:

1 Ahora bien	19 Dejado claro que
2 Pues bien	20 Visto lo anterior
3 Sin embargo	21 Para abundar en
4 Así las cosas	22 Permítaseme
5 No obstante	23 Dicho lo anterior
6 A pesar de	24 Más allá de
7 Contrario a	25 En otro orden de ideas
8 Soy de los que piensa	26 Recapitulando
9 En tal sentido	27 A mi modo de ver
10 Ante tal Circunstancia	28 Está visto que
11 En base a	29Con el animo de
12 Dada la calidad	30 No es mi intención
13 Hecho el anterior recuento.	31 Muy al contrario
14 Si algo queda claro es	32 Por éste y otros motivos
15 Por tal razón 33	3 En Base a lo anterior, debemos deducir

15.- Por tal razón...16.- Con fundamento en...33.- En Base a lo anterior, debemos deducir...34.- Cabe destacar que...

17.- Dado que... 35.- En virtud de...

18.- Dejando de lado...

Reiteramos, la necesidad de ser fiel al contenido de éste manual, hace que aparezca la pertinencia de éstas conectivas, ya que -con seguridad- el orador, o candidato a orador habrá sentido en algún momento la angustia de carecer,

durante la ejecución de un discurso, de esa herramienta expresiva que le daría sentido y elegancia a la voluntad de convencer. La unión entre una idea y otra, o entre la introducción y el desarrollo de la misma.

Pues bien, tal carencia queda extirpada si al hablar en público, el ejecutante hace uso de las diversas opciones que proponemos en la anterior enumeración. Los mismos, forman parte de la obligatoria articulación a la que pertenece la estructura anatómica del discurso forense, es decir: cabeza, tronco y extremidades, lo que igual a: hechos, derecho y petitorio y que -aplicado al discurso en sí- no es otra cosa que apertura, desarrollo y cierre.

Más allá de los que aquí quedan propuestas, hay millones de formulas distintas, pero al principio, cuando no tenemos ni idea de cómo hacerlo, vale la pena echar mano de ésta que con el propósito de encaminar dejamos a su sano criterio. No incurra en el lamentable error de restarles importancia a éste diminuto aspecto del discurso, pues -aunque no lo crea- los grandes discursos, aquellos que han pasado a la historia por su carga emotiva y su elocuencia, están hechas de frases sencillas y detalles aparentemente intrascendentes. Téngase siempre presente, que quien más se aproxime a la descripción más exacta de la vida real, con sus éxitos, penas, fracasos y victorias, será quien más y mejor se hará entender. Es por ello que, aunque no falte quien vea como ridículo el espacio dedicado a los conectivos, no se equivoque el lector. Los conectivos constituyen la "visagra" que articula un mejor discurso. Úselas, ejecútelas y por sobre cualquier otra consideración analítica: valórelos en su más provechosa utilidad.

"La esencia de un buen discurso es que el orador tenga algo que fervientemente desee decir".

Brander Matthews.

#### CAPITULO VI

- Expresiones "Ornamentales" de Uso Recomendable en toda Pieza de Oratoria Forense.
- Positivas.
- Negativas.

#### CAPITULO VI

Expresiones Ornamentales de Uso Recomendable en toda Pieza de Oratoria Forense: a manera de ejemplo, las expresiones que siguen, servirán de guía al orador en el empeño de nutrir su discurso con la emotividad necesaria para distinguir –fuera de lo común- la singularidad y fuerza de sus alegatos.

#### Positivas:

cuando impulsan la efectividad de la intervención.

- 1.- "Sin lugar a dudas, ha sido un juicio aleccionador, pues de él salió a relucir la pasión humana en su más cruda esencia... yo que soy sólo un obrero de la justicia... estoy satisfecho..."
- 2.- "Si algo quedó claro es que en el presente juicio, la contraparte no aportó al proceso y menos a la verdad, nada capaz de revertir la contundencia de las pruebas evacuadas..."

#### Negativas:

cuando niegan valor a las afirmaciones del contrario.

- 1.- "Es falso que aquí esté probado como lo afirma la contraparte, ésta lo afirma, como parte de su deber formal, el cual en el presente caso carece de contenido..."
- 2.- "Jamás he visto tanta contradicción hecha mentira, jamás he visto tanta humanidad decidida a hacer daño, sirviéndose para ello de la mentira..."
- 3.- "Ante la contundencia de los hechos"... 3.- "Es fácil deducir el resultado de la sentencia, si tan sólo se prestó atención a lo que fueron las pruebas... necesariamente debe (absolverse

o condenase) ya que sólo contradicción de ellas se deduce..."

- 4.- "Si algo probó la contraparte, es que nada probó..."
- 4.- "Nunca ha sido más evidente una mentira, como la que hoy, aquí, se ha develado..."
- 5.- "Es por ello que, poseído del valor que la verdad infunde, pido se absuelva, no hay espacio para la duda..."
- 5.- "El propio (Fiscal o Defensor), ha aportado los elementos que exhiben como un sol la tesis propuesta:

  (¡¡absolución!!... o ¡¡condena!!)

Se incurriría en un absurdo pretender que el lector merece las expresiones anteriores. El estudio de toda anatomía, supone la necesaria detención en la observación del detalle. En el escudriñar laborioso de cada parte por pequeña o insignificante que parezca, de lo contrario el concepto de anatomía quedaría inconcluso e impreciso. Sólo cuando se adentra el investigador en el conocimiento de la parte, estará en capacidad de conocer el todo. Igual principio prevalece en el análisis de las partes (diminutos y mayúsculas) que conforman el discurso forense.

El propósito que da vida a la inclusión de las expresiones ornamentales, que ha leído el interesado, está constituido por esa ineludible rigurosidad contenida en todo estudio que se precie de serlo. La idea nunca será que el practicante recite las expresiones traídas a manera de ejemplo. No. La idea es que

sirvan de ejemplo práctico a la estructuración de su propio discurso, desechando o utilizando lo que a bien considere según su propia circunstancia.

De manera pues, que no es repetitivo insistir en la explicación argumentativa que justifique la presencia de tales frases, expresiones, ideas o como quiera definírsele en el trabajo que hoy ocupa vuestra atención. Es muy probable que, para cuando el tiempo haya trascurrido, y, superado el lector las trabas de la inexperiencia, la lectura de éste humilde trabajo, provocará la increíble reunión inexplicable de la pretérita utilidad, conque un día tuvo necesidad de utilizarle.

Son sólo ejemplos. Amplíelos, cópielos, guíese, oriéntese. En fin, haga de ella, para su discurso, un punto de apoyo que sólo persigue el objetivo de servir de puente entre el fracaso y el éxito. Supérelos, su voluntad es el limite.

"No busquemos palabras, sino hechos e ideas. Y copiosas vendrán las palabras no buscadas".

Homero.

#### CAPITULO VII

- Los Dos Discursos Centrales del Juicio Oral y Público.
- ¿Cómo comienza el discurso de alegatos o introductorio?
- ¿Cómo se cierra el discurso de alegatos o introductorio?
- Forma y Contenido del Discurso de alegatos Introductorios.
- Desarrollo del Discurso de Alegatos Introductorios.
- Duración del Discurso de Alegatos Introductorios.
- Las Conclusiones.
- Las Conclusiones Constituyen el Discurso Central.
- Inicio del Discurso de Conclusiones.
- Cierre del Discurso de Conclusiones.
- Duración del Discurso de Conclusiones.
- Requisitos Estructurales Básicos y Validos para Ambos Discursos Forenses.
- Diferencias y Semejanzas entre Ambos Discursos.
- Semejanzas de Forma.
- Diferencias.
- Futuro y Pasado.

#### CAPITULO VII

#### Los Dos Discursos Centrales del Juicio Oral y Público.

Básicamente, son dos los discursos que a lo largo del juicio propiamente dicho, debe pronunciar el Orador Forense. *El discurso de alegatos introductorios*, que consiste en anunciar -de entrada- por qué se tiene la razón, o en que consistirá la fortaleza de las pruebas y hacer una crítica elegante y contundente a la intervención del contrario, cuando corresponda el turno de exponer. En el fondo, es una especie de *contestación a la contraparte*. Es el primer discurso que pronuncia el orador forense al comenzar su participación en juicio.

Luego, y *en forma preponderante*, *el discurso de conclusiones* el cual, ocurre una vez terminado el debate probatorio. *Es el más importante*, ya que resume la explicación de lo que fue el desarrollo del juicio, por una parte y, el éxito de la tesis propuesta por la otra. En las conclusiones, *es donde vale todo cuanto aquí se ha escrito*. Después de esa oportunidad, salvo que el Fiscal ejerza el derecho a replica, no hay nuevas intervenciones. Para ése momento, todo quedará dicho. El orden de intervención lo lideriza siempre el fiscal del Ministerio Público.

Es prudente saber y en ello estar claro, que todo discurso en juicio, no es un fin es sí mismo, sino un *MEDIO*.

	Apertura	se habla en
Alegatos Introductorios	Desarrollo	tiempo futuro
	Cierre	

Apertura

Conclusiones Desarrollo Se habla en
Cierre tiempo pasado

#### ¿Cómo comienza el discurso de alegatos o introductorio?

(Defensa)

Luego del saludo, breve, firme y respetuoso: ejemplo: "Buenos días a todos"... nos encontramos hoy aquí, en éste punto y momento, dispuestos a iniciar éste juicio. Lo que convierte éste día y ésta hora, en un homenaje a la justicia..."

"he prestado atención a la acusación expuesta por el Fiscal. Asombro es lo que produjo en mí y me compromete a dedicar mi vacación por la justicia, en una labor casi apostólica, pues no es fácil combatir sin aflicción moral, tanta ligereza de opinión..."

### ¿Cómo se cierra el discurso de alegatos o introductorio?

(Defensa)

... "Por todo lo expuesto, es que puedo asegurar a ustedes, ciudadanos jueces, que lo que resultará, luego de debatir una, a una las pruebas, será sin lugar a dudas, una sentencia absolutoria, pues cada una de ellas irá, cual castillo de naipes, derrumbando la acusación fiscal. Eso puedo asegurárselos. Gracias!!"

#### Forma y Contenido del Discurso de alegatos Introductorios:

Respecto a la defensa sereno pero firme. Breve, y no mezquino en el aporte argumentativo de lo que será el juicio. Se habla siempre en futuro: "ustedes oirán", "ustedes verán" etc. El fiscal expondrá su discurso en forma acorde con la complejidad que la acusación determine.

El mismo, no es más que una exposición optimista y anticipada de las razones por las que la contraparte -a criterio del orador- se equivoca y, la enumeración del precario valor probatorio contenido en la exposición contraria.

Además de anunciar el éxito y contundencia de las pruebas propias. Nada más debe decirse.

#### Desarrollo del Discurso de Alegatos Introductorios.

Consiste en explanar en forma sucinta la ausencia o no, de relación entre el delito objeto de la acusación y la ley.

#### **Duración del Discurso de Alegatos Introductorios:**

Se recomienda que el mismo, no exceda de 10 minutos, máximo (dependiendo de la complejidad del caso) 15 minutos. Esto, motivado a que *la naturaleza de ese primer discurso*, durante esa etapa del juicio, no busca *CONVENCER* en el estricto sentido de su finalidad, sino despejar el camino a la mejor compresión de la estrategia propuesta, cuyo desarrollo ocurrirá durante la evacuación de las pruebas. Los alegatos introductorios, como su nombre lo indica, cumplen la específica tarea de *"introducir"* a los jueces en las nociones preliminares del caso. Nada más.

#### Las Conclusiones.

Es ésta, *la intervención central*. En ella, el orador debe exponer con elegancia literaria, casi poética, hasta "sembrar" en el inconsciente del tribunal, las debilidades jurídicas precisadas en las pruebas contrarias, y a la inversa, *resaltar* la fuerza de las propias. Se resalta lo ocurrido. Se pone énfasis al decir: "ustedes oyeron" "ustedes vieron".

En párrafos anteriores hemos analizado el aspecto formal, en cuanto a expresión verbal y corporal, del discurso forense, ahora bien;

¿Cómo debe comenzar el discurso de conclusiones?

¿Cómo abrir esa única oportunidad de obtener el éxito en el juicio?

#### Las Conclusiones Constituyen el Discurso Central.

Por éste motivo el orador, armado de los elementos psicológicos intrínsecos y extrínsecos analizados, así como los de expresión corporal deberán aprovechar,

ésta oportunidad única, en la búsqueda de la perfección basado en elocuencia y distinción. Es decir, no puede un orador forense, hacer de las conclusiones, un discurso monótono, aburrido, inaudible, insolente, incoherente, disonante, mediocre, contradictorio y débil, hay muchas formas de arruinar un triunfo, pocas para mantenerlo.

Se impone pronunciar, una pieza oratoria signada por la elegancia expresiva y gesticular. Buscar, mediante la utilización certera de frases, gestos y citas, captar no sólo la atención del tribunal sino además: *convencer*. Impresionar. Emocionar. Predisponer a favor. Porque si el tribunal, mira con indiferencia, bosteza, insinúa que te apresures, escribe (no tomando nota) mientras hablas, vas por mal camino. Esto jamás puede ocurrir, ya que *resulta casi imposible recoger errore*s. Es necesario *comenzar bien*, para *terminar mejor*.

Siempre tomar en cuenta: el tipo de delito, la hora del discurso, el nivel de agotamiento del tribunal, la emotividad de la victima, entre muchas otras circunstancias que determinan, el modo correcto de intervenir, sin provocar repulsión o rechazo.

#### Inicio del Discurso de Conclusiones.

En base a lo anterior, debe iniciarse el discurso de conclusiones, más o menos de la forma siguiente:

"Hemos llegado al final. Valoro el esfuerzo del tribunal por cumplir con el sagrado deber de abrir las puertas a la justicia, con el único propósito de encontrar la verdad. Por mi parte, tal como lo expresé al inicio de éste proceso, he logrado mi cometido, el cual coincide con los preceptos de la verdad. Si, pues a lo largo del debate probatorio, la contraparte -como quien se mueve entre arena movediza- no hizo más que sucumbir tras cada prueba evacuada. Una a una fueron dando paso a la verdad, no lo digo por capricho ¡¡Ustedes lo vieron!!".

Hecho el inicio del discurso de conclusiones, lo siguiente es desmenuzar cada flaqueza captada en el contrario y resaltar toda circunstancia favorable de la tesis propia, *para luego cerrar* más o menos de ésta forma:

#### Cierre del Discurso de Conclusiones.

... "por ésta razón, ciudadanos jueces, les pido que (absuelvan o condenen). Les pido que obren como la ley sueña que lo hagan: con apego a la verdad que es la forma de la justicia. No tengo duda que así lo harán. No tengo duda que al suscribir la sentencia, sus conciencias gritarán: ¡¡Gracias!!... ¡¡gracias!!, ¡¡somos libres!!.

Necesario es acotar, que todo cuanto aquí queda expresado, constituye un camino sugerido, una guía, una señal de orientación, que en el ejercicio profesional, debe ser utilizado, tomando en cuenta aquellas circunstancias invariables, especifica o comunes de todo discurso forense, para revestirlo con las características del exponente. Cada quien, debe dar a su discurso, estilo propio, la orientación es tan sólo eso: *orientación*.

#### **Duración del Discurso de Conclusiones:**

Esto dependerá del volumen cuantitativo de las pruebas evacuadas por una parte, y, la necesaria exposición analítica de las mismas por la otra. Sea complejo o no el asunto en concreto, se sugiere no exceder de 30 minutos, lo cual podrá variar dependiendo de la naturaleza del caso. Es imperante evitar repeticiones y comentarios impertinentes. El sentido del discurso de conclusiones es esencialmente RAZONAR, analizar mediante las reglas de la lógica, los fundamentos de la tesis, consumados a lo largo del debate probatorio.

#### Requisitos Estructurales Básicos Válidos para Ambos Discursos Forenses.

Se debe tener presente, que para hablar con éxito ante un tribunal, tanto al inicio, durante el desarrollo como al cierre, es inevitable, independientemente del estilo de cada quien, que todo discurso contenga:

#### 1.- Humildad:

.- Es característica natural en toda persona sabia.

#### 2.- Cultura general:

.- Amplía las posibilidades de un discurso rico en recursos expresivos.

#### 3.- Cultura jurídica:

.- Confirma -ante los oyentes- el dominio técnico de la profesión.

#### 4.- Respeto a las partes:

.- Actitud lógica que facilita el entendimiento en todo conflicto.

#### 5.- Sentido de la brevedad:

.- Alguien dijo: toda verdad dicha es buena, sí breve, mejor.

#### 6.- Sentido común y lógica:

.- Dejar que las palabras fluyan por el cause natural de lo obvio. De lo exacto. Lo preciso.

#### 7.- Seguridad en la expresión Oral:

.- Respeto, agrado, emotividad y aprobación han de ser los efectos del discurso.

#### 8.- Seguridad en la expresión Corporal:

.- El orador, como un director de orquesta, debe hablar en armonía en sus movimientos.

#### 9.-. Timbre de voz y dicción adecuada al escenario:

.- Nada de gritos ni excentricidades.

#### 10.- Correcta exposición analística de las pruebas:

.- Las pruebas deben ser expuestas con tal claridad, que produzcan en los oyentes, el despeje de toda duda sin esfuerzo alguno.

#### 11.- Alto contenido ético en el trato a la contraparte:

.- Sólo el hombre es capaz de dirimir sus diferencias con inteligencia.

#### 12.- Apertura de excepción:

.- Nunca caer en la rutina de hablar sin procurar la distinción.

#### 13.- Cierre de efectos hipnóticos:

.- Quienes oigan al buen orador, al cabo del discurso, sólo adhesión por sus dichos dictará el inconsciente y admiración su criterio.

#### Diferencias y Semejanzas entre Ambos Discursos.

- 1.- <u>Semejanzas de Forma:</u> el contenido formal debe cumplir en ambos, las reglas del discurso forense, es decir; tono de voz ascendente durante la apertura y el desarrollo, luego descender pausadamente para arribar al cierre.
- 2.- <u>Diferencias:</u> el introductorio anuncia lo que será el desarrollo del debate probatorio y en consecuencia, el juicio. Es adelantarse en el tiempo. *En cambio*, *el* de conclusiones, explica lo que fue el debate probatorio y los motivos en virtud de los cuales, se obtuvo la razón.
- 3.- <u>Futuro y Pasado:</u> cada discurso obedece a momentos distintos del juicio.

En el introductorio se dice: *probaré*. En el de conclusiones se dice: *probé*.

"Cuando pronunciamos un discurso de veras ante un auditorio de verdad, sólo los hagamos tan ademanes que nos nazcan espontáneamente. cuando practiquemos delante de otros alumnos de la clase, obliguémonos, si emplearlas. necesario, a Obliguémonos ello que despertará nuestra soltura hasta que los movimientos surjan por sí solos".

Dale Carnegie.

#### CAPITULO VIII

- Herramientas de Uso Obligatorio en la Calidad del Discurso Forense.
- Lectura Permanente y en Voz Alta.
- Ventajas.
- Practicar frente al espejo.
- Diccionario.
- "Material de Apoyo" Perjudicial Durante el Discurso.
- Memorizar es un Error.
- Carácter Necesario del Discurso ante el Foro.

#### CAPITULO VIII

#### Herramientas de Uso Obligatorio en la Calidad del Discurso Forense.

# 1.- <u>Lectura Permanente y en Voz Alta:</u> Enemigo Número 1 del Miedo Escénico.

Este ejercicio constituye -por sí solo- el principal enemigo de aquello que conocemos como *MIEDO ESCÉNICO*. O dicho en otras palabras, la angustiosa negativa de dirigirse a un público determinado, mediante el uso de la oratoria y, en el caso bajo análisis, la oratoria forense. Es, sin lugar a dudas, *reconocerse incapaz para hablar ante individuos, iguales al exponente*.

- 4.- Familiariza con las pausas, comas, puntos, punto y coma, comillas, acentos,, paréntesis y demás reglas de ortografía y sintaxis, lo cual concede a la lectura, agrado en el oyente.
  - 5.- Modula la voz, permitiendo la obtención del tono correcto, para la ocasión concreta.
  - 6.- Amplía los horizontes de la cultura general y jurídica, evitando el vicio de las muletillas.
- 7.- Crea el hábito de lectura, actividad fundamental en el enriquecimiento de la calidad técnica y cultural del discurso.

#### 2.- Practicar frente al espejo.

Ahora bien, si el *hábito de lectura* es la ventaja más importante de éste ejercicio, ya que a través del mismo estamos permitiendo al "*paciente*" caminar sin muletas, es decir, al orador *hablar sin miedo*, mucho mejor será si se complementa con *la práctica frente al espejo*. De ésta forma, el interesado, comenzará a familiarizarse con su propia imagen mientras lee en voz alta.

Quien considere ridículo o ineficaz el ejercicio sugerido, se equivoca: si alguna imagen es extraña a todo individuo es la de sí mismo. En tal sentido, familiarizado como sea el practicante con su propio estilo oral y gesticular, no encontrará impedimento emocional alguno al momento de hablar en público, pues tendrá claro, qué está viendo y oyendo el auditorio de sí como exponente. Su "yo interno", aceptó el contexto externo.

#### 3.- Diccionario: enemigo confeso de la ignorancia.

Al respecto, resulta inoficioso, redundar en explicaciones, acerca de su carácter vital como herramienta. El hábito de lectura, lleva a la recurrente utilización del diccionario y -éste- a la *universalización* del conocimiento. Es, el

fin de toda limitación conceptual, metafórica y redaccional. Su provecho es infinito.

#### 4.- "Material de Apoyo" Perjudicial Durante el Discurso:

El orador forense debe evitar -en lo posible- hacerse acompañar, mientras pronuncia el discurso, de notas, fichas, libros y carpetas que, además de lucir estéticamente inadecuados, complican la capacidad de movilización y pueden hasta provocar confusión respecto a la secuencia de las ideas. El orador forense, es un individuo obligado a resaltar por su autonomía y destreza comunicacional. Tales objetos, son *"fetiches"* que empañan el estimulo natural al que por vocación tiene derecho el orador autentico.

Es necesario distinguir, entre una información de obligatoria lectura (cifras) y la utilización "adictiva" de material no esencial (listas de testigos, frases, citas etc.). Lo prudente, es garantizar la proyección inequívoca de seguridad en sí mismo; lo demás denota debilidad e improvisación.

Esta observación, vale para los distintos discursos que integran el proceso.

#### 5.- Memorizar es un Error.

Nunca ha de pronunciarse un discurso en juicio, al que se ha memorizado. Esto es fatal, ya todo cuanto ocurre durante el debate probatorio, es impredecible y con seguridad, el discurso memorizado bajo tales circunstancias, terminará no guardando relación con lo ocurrido.

#### 6.- Carácter Necesario del Discurso ante el Foro:

No existe mejor medio de accesar al buen criterio de los jueces, sino es a través de la oratoria. Esta es la explicación científica, deductiva y lógica de nuestra tesis. Es extraer de lo ocurrido durante el debate probatorio, el sumo de nuestro alegato. Lo cual sólo es posible explanar utilizando el don de la palabra. La palabra inteligente y correctamente pronunciada.

En consecuencia, tan brillante oportunidad, no debe desaprovecharse *por* causa de la pereza, la indisciplina y la mediocridad. Al contrario, es el momento de enaltecer las virtudes de la justicia y la grandeza del orador. De éste modo, se

aprecia, el significado que -para las partes- tiene el carácter necesario de la oratoria forense, nada le puede sustituir. La palabra es el vehículo que transporta, el verdadero sentido del discurso forense: convencer mediante el razonamiento lógico.

"¡Grande es la ley moral expuesta por los sabios! Su

benéfica influencia modifica y
sustenta todas las cosas.....
Con certeza se ha dicho que a
menos que se pasea
perfección moral la ley moral
no será cumplida".

Confucio.

- A Modo de Conclusión.
- Torero o Espectador.
- Modelo de Discurso de Alegatos Introductorios.
- Modelo Práctico de Discurso de Conclusiones.

#### CAPITULO IX

#### A Modo de Conclusión.

#### 1.- ¿Torero o Espectador?

Cada quien decide lo que quiere ser. Pero debe quedar claro que, sólo es torero quien parado en el ruedo, capote en mano, emplaza al bravío animal. Lo demás es público observador. Armado de las herramientas lógicas, pertinentes y necesarias, debe entonces el orador, sin titubeos, lanzarse al ruedo. *El éxito será el resultado*.

#### Me Pregunto si......

- 1.- ¿Quién no lee, puede pronunciar un discurso rico en elocuencia?
- 2.- ¿Si se desconoce el proceso, puede aplicarse la lógica en el razonamiento oral?

- 3.- ¿Es útil la cultura general para el enriquecimiento del discurso forense?
- 4.- ¿Sientes que haces el ridículo cuando ensayas para un discurso en juicio?
- 5.- ¿Escribir constantemente ayuda a perfeccionar la redacción y la capacidad expresiva?
  - 6.- ¿Tiene sentido leer en voz alta para adquirir fluidez en la lengua?
  - 7.- ¿Es importante guardar respeto por la victima?
- 8.- ¿Es necesario hacer uso de la mentira para pronunciar un buen discurso forense?
  - 9.- ¿Está el Orador Forense siempre de lado de la verdad?
  - 10.- ¿Cómo manejar en juicio la ausencia de la razón?
  - 11.- ¿Es la arrogancia en el discurso ventaja u obstáculo?
- 12.- ¿Conviene durante un discurso polemizar con el tribunal o la victima?
  - 13.- ¿Es el miedo escénico la admisión de la auto-derrota?
- 14.- ¿Es el sólo hecho de ser abogado, una ventaja para la oratoria forense?
  - 15.- ¿Es igual confianza en sí mismo y exceso de confianza?
- 16.- ¿Es necesario conocer las leyes que rigen el proceso concreto en el que actúa el Orador Forense?
  - 17.- ¿Qué se improvisa: el discurso o la calidad de éste?
  - 18.- ¿Es conveniente pronunciar un discurso memorizado?
  - 19.- ¿Quién es un Orador Forense: el defensor o el Fiscal?
- 20.- ¿Es posible salir de la teoría y pasar a la práctica en materia de oratoria forense?
  - 21.- ¿Qué se requiere para hacerlo con éxito?
  - 22.- ¿Son la voluntad y la disciplina necesarias?
  - 23.- ¿A lo largo del Proceso Penal, quien habla primero?
  - 24.- ¿Siempre lo hace el fiscal y por qué?

## Modelo de Discurso de Alegatos Introductorios.

(Para Defensa)

Buenos días ciudadanos jueces.

Hoy, luego de tanto esfuerzo, nos reúne aquí la ley y la firme decisión de hacer justicia. El fiscal habló. El fiscal habló con propiedad y respeto, eso me complace. Avizoró en su intervención, lo que según el, será un avance inevitable hacia la inevitable condena, cosa que me recuerda una sencilla expresión, que por su profundidad filosófica quedó grabada en mí y que pronunciara el gran poeta y cantante argentino Alberto Cortés en una de sus geniales canciones... dice el poeta: "pobrecito mí patrón, piensa que el pobre soy yo....." En ella resume la histórica equivocacón en que incurre aquel que por-sé, se siente dueño de la verdad. Qué lejos está el fiscal de la razón y que cerca de la frase del poeta. El fiscal piensa que quien miente soy yo. El fiscal piensa que quien será condenado es mí defendido.

Se equivoca y cómo se equivoca. Ciudadanos jueces, sólo la arrogancia nos hace desnaturalizar la objetividad. Sólo la arrogancia nos lleva a creer que más allá de nuestras verdades, sólo hay desierto y soledad, yo, por el contrario, me apego a los designios de la equidad, a los postulados de la ley. Eso sí, probaré que no es cierto que los hechos ocurrieran como lo afirma el fiscal. Probaré que quien pisa en falso, es todo aquel que se apartó de la ley al momento de declarar. Probaré en definitiva que mí defendido es desde ya -y por lo que dure el procesoinocente. Ustedes oirán testimonios y verán testigos aportando sus dichos, su grano de arena a la práctica de la justicia.

Ustedes verán en definitiva, como irán derrumbándose las afirmaciones arrogantes de quienes se adueñaron de la verdad. Al cabo de éste juicio, tendrán ustedes oportunidad de inscribir sus nombres en los anales de la historia judicial de nuestro país. Para eso, los ha traído la constitución hoy aquí. Suerte en sus cometidos, justicia en sus criterios es todo cuanto deseo y pido. Gracias.

# Modelo Práctico de Discurso de Conclusiones. (Para Defensa)

Ciudadanos jueces,

Hoy, cuando arribamos a la culminación de éste juicio, siento una singular predisposición al optimismo. Si, soy optimista, y lo soy, porque creo en las leyes, y en la natural vocación del hombre a vivir bajo el designio de sus preceptos. Ha sido largo el camino, e incomodo su transitar, ya que cuando está de por medio la perdida de una vida, resulta sensible -a los ojos de la ley- cualquier contradicción impertinente. Me he cuidado de mantener, en todo momento, el más profundo respeto por el dolor que aqueja a la victima, hoy como siempre, aquí presente entre nosotros.

Sin embargo, mi deber como defensor, me impone la obligación de enarbolar, ante éste tribunal, los fundamentos de mi defensa. Al inicio de éste juicio anuncié y prometí, que demostraría -no la inocencia de mí defendido- pues desde ya, es un derecho que le asiste en función del principio de su presunción, sino los errores de la acusación. Esto es lo que me comprometí probar y, en efecto lo hice. El fiscal ha dicho, en lo cual ha insistido, que mí defendido es responsable del delito y que todo cuanto señaló en su escrito acusatorio, quedó probado luego del debate probatorio. Nada más lejos de la verdad. Oímos y vimos durante lo que fue el proceso de evacuación de pruebas testificales, que cada uno de los "testigos" promovidos por el fiscal, proyectó una versión distinta, en relación a un mismo hecho. Si nos tocara hacer un análisis psicológico y retrospectivo de cada declaración, pudiéramos confundirnos y pensar que no fue un homicidio, sino tantos cómo testigos declararon. Pero no!! La verdad es que, tanta contradicción obedece a la predisposición mal sana de hacer daño, no porqué yo irrespetuosamente lo afirme, sino porque al presentar versiones tan distintas, la lógica conclusión, a la que debemos arribar es a la de que mienten. Mienten ante Dios, ante el Fiscal que creyó en ellos, ante la victima que poseída de su dolor creyó encontrar en ellos respuesta a su tragedia, mintieron ante la ley, que igualmente les trajo aquí y les dijo: contribuyan con la verdad y así lo harán

con la justicia. Pero lo más grave; mintieron ante el juez, que es aquel a quien puesto por Dios y por la ley, corresponde decidir. Eso entristece en razón de la naturaleza del proceso, que no es otra sino la búsqueda de la verdad, mediante el proceso.

En cambio, si miramos con objetividad, las deposiciones de aquellos testigos promovidos por ésta defensa, encontraremos que todos, absolutamente todos, coinciden en afirmar, en igual forma, los mismos hechos. De lo cual, se desprende que mi defendido obró en legitima defensa, ante una agresión superior e injustificada. Todos coincidieron en todo; Modo, tiempo y lugar. En resumen, mi defendido, tal como nos lo muestra la fuerza de sus dichos uniformes, obró en defensa de su vida, no cómo pretenden, desde distintas posiciones, horas y versiones describir los testigos fiscales. Por ello es que afirmo responsablemente, que mienten. No vieron lo que ocurrió. No estuvieron presente el en lugar de los hechos y por el contrario, busca dañar la vida y reputación de un hombre de trabajo.

Es por ello, que con fundamento en lo anteriormente expuesto, hoy, con la fuerza de la verdad, pido se absuelva. Pido se evite burlar la justicia, llevando al infierno a un ciudadano cuya única acción se reduce a salvar su vida y la de los suyos. Ciudadanos jueces, permitan que la conciencia de la ley, salga hoy de ésta sala con la frente en alto y la mirada libre. Es la justicia, más que mi defendido, quien clama absolución. Gracias!!

#### Observaciones a Ambos Modelos de Discurso.

Escribir es hablar mediante el uso de los símbolos. Es por ello que al hacerlo, el producto final habrá de ser -en todo momento- la exposición coherente de ideas, opiniones, análisis y peticiones, hilvanadas de tal forma que el destinatario capte -ambas opciones (escrito-hablado)- la intención de fondo. El objetivo primordial, que no puede ser distinto al de persuadir, convencer o motivar.

Los modelos trascriptos dejan plasmada la petición de absolver, por tratarse de un defensor y de la procedibilidad de lo peticionado, es decir, sentencia absolutoria. No siempre es lo adecuado, ni en la forma, ni en el fondo. Cuando se actúa como fiscal, es lógico que la solicitud girará en sentido contrario, incluso, siendo defensor, por la naturaleza del delito o la contundencia de las pruebas, puede ocurrir que no proceda sino pedir la pena adecuada a la circunstancia particular. En otras palabras, no siempre, corresponde al defensor solicitar sentencia absolutoria.

Lo que se quiere dejar claro, es que la pronunciación de un buen discurso en juicio, sea introductorio o de conclusiones, deberá estar revestido siempre de cierto toque de pasión, no fingida sino autentica. Esto es lógico, ya que la vocación por la oratoria, exige de quien la ejecute, sentir -desde lo más profundotodo cuanto expresa. Si no se habla imbuido de visible "pasión" expositiva, se corre el riesgo de deslucir con un discurso aburrido y gris.

### El Mal "Discurso" y el Rol de la Pasión.

Estos "discursos", se caracterizan por la utilización mientras se ejecutan, de un tono de voz uniforme e inseguro. Nunca se refuerzan ideas, jamás se hace alusión a nada espectacular, se hace referencia inadecuada a particularidades intrascendentes del debate probatorio. Además, se le ve "anclado" inmóvil sobre el atril o inexpresivamente naufragando desde un recóndito lugar de la sala, más como pieza "obstruyendo", que como orador bien plantado. En tales condiciones, ningún discurso, sea de Alegatos Introductorios o Conclusiones, logrará sus objetivos. Si bien es cierto, el discurso es un medio y no un fin, para la obtención del fin debe cuidarse la calidad del medio, pues de lo contrario, por seguro que se crea el objetivo, la deficiente o errónea exposición, puede provocar la pérdida del objetivo.

Por consiguiente, el orador forense, sea fiscal o defensor, no puede escatimar esfuerzos en nutrir de vigor su discurso, mediante una buena dosis de creatividad, imaginación y mucha, pero mucha pasión, ésta, la pasión, ha sido la

causa común que a lo largo de la historia ha signado el éxito de los mejores oradores, desde *Demóstenes* hasta el propio *Jorge Eliecer Gaitán*, tenido entre los mejores de nuestra era.

Sépase entonces que al estudio, práctica y vocación, *debe añadirse la pasión*. Esta es a la oratoria, lo que el corazón al cuerpo. Puede que un orador sea culto, humilde, sereno, estudioso y constante, *pero sino es apasionado, jamás logrará trascender de lo ordinario a lo excepcional* y, éste ha de ser el objetivo con el cual y por el cual, el abogado elevará de su condición, ordinaria y mortal, a eterno y universal.

"Vocación, formación y decisión, son la esencia del éxito en toda profesión".

Gabriel García Márquez.-

## CAPITULO X

- Pensar es la cara del éxito.
- Escribir.

- Redactar.
- Leer.
- Narrar y Describir.
- Nada es posible si no se Piensa.
- Distancia entre el Éxito y Tú.
- Cuidado con el "Inmediatismo".

#### CAPITULO X

## Pensar es la cara del éxito.

Aunque parezca mentira; pensar, escribir, redactar, leer, leer en voz alta, describir y narrar constituyen los órganos vitales del discurso forense. Es absolutamente cierto que quien tenga como hábito cada una de las actividades enumeradas, con seguridad será un buen orador forense, o lo que es mejor, un excelente orador forense. Casi todos, se funden en sólo dos de ellos: escribir y leer.

<u>Escribir:</u> para ejercitar la facultad de pensamiento, no se conoce mejor método que el de la escritura. Esto, en función de que quien lo hace, se obliga a poner en orden las ideas que desea expresar, lo cual, inconscientemente, le proporciona el enriquecimiento del lenguaje y -al mismo tiempo- de la expresión, pues resulta absurdo pretender explicarse sin buena redacción, ortografía,

coherencia y claridad expresiva. Escribir engloba la necesidad de describir, narrar y contar, figuras literarias éstas, nada fáciles de lograr sino se practica constante y pacientemente el oficio de la escritura. Escribir, escribir, escribir mucho. Luego leer lo escrito cuantas veces sea posible, buscando la mejor forma de hacer entender con claridad la idea expuesta. *El uso del diccionario*, así como la corrección de errores ortográficos y acentuación, son algunas entre muchas otras condiciones, que exige el difícil arte de escribir. Pero reconforta el espíritu ponerlos en práctica. Escribir, es la gimnasia de la inteligencia.

**Redactar:** en un principio, se escribe en forma defectuosa y torpe. Todo falla, desde caligrafía, pasando por sintaxis, ortografía y demás partes de la gramática, se debe ejercitar con insistencia, hasta llegar al dominio de la redacción. Nadie, al inicio de cualquier actividad, debe presumir excelencia o dominio, salvo cuando haya superado los rigores de la inexperiencia. Redactar es ordenar ideas mientras se escribe, de modo tal, que se entienda con facilidad aquello que pretendemos explicar. El nivel de optimización va a depender de la disciplina aplicada a la constancia. Quien redacta, habla a través de símbolos, y tiene el tiempo a su favor. Pues aquel que habla escribiendo -o sea redacta- está en mejor posición que el que es orador, ya que le es posible corregir, borrar, o dar distinto sentido. Es una labor parecida a su discurso, a la del artista cuando pinta, cosa que, no ocurre cuando se habla ante un público, para lo cual se requiere capacidad de improvisación. Esa capacidad se adquiere, exclusivamente o con mayor eficacia, cuando se práctica -con disciplina- el arte de redactar. Quien redacta bien, seguramente expondrá con éxito al momento de improvisar en público. Quien redacta, es orador por partida doble.

<u>Leer:</u> íntimamente vinculada a la escritura y redacción, está la actividad de leer, lo propio y lo extraño. Se trata es de aprender a expresarse usando para ello un texto, libreto o guía. Leer habitualmente, es tan provechoso como escribir. La lectura reiterada permite la ejercitación de la lengua, tanto en el aspecto físico, cómo en el dominio y control de su motricidad. En otras palabras, leer educa la

lengua hasta alcanzar la fluidez requerida en el objetivo de hablar con la debida dicción.

A solas y en silencio, activa la imaginación del lector, enriqueciendo el lenguaje personal, ya que al hacerlo entra en contacto con nuevas palabras y diferentes estilos de redacción, al tiempo que "visualiza" lo contenido en el texto. No cabe duda del carácter positivo ejercido por la lectura, tanto en silencio cómo en voz alta, sobre el propósito perseguido por el orador forense.

Narrar y Describir: no es la misma cosa, narra quien plasma una secuencia de hechos y circunstancias, generalmente relativas a modo, tiempo y lugar. Describe, quien resalta -en forma detallada- las características físicas de algo en particular. Ambas están íntimamente relacionadas y en conjunto, son un excelente ejercicio para el candidato a orador. El arte de hablar bien ante un tribunal, en muchas ocasiones requiere destreza narrativa y precisión descriptiva, cómo instrumento de ilustración a las decisiones. En éste oficio, mientras más claras sean expuestas las ideas, más fácil resulta obtener el éxito. El inicio del derecho penal, comparta la necesaria referencia a cosas, lugares, personas y circunstancias que bien narradas o descritas, enrumban mejor la apreciación de los jueces. De modo pues, que el futuro orador forense, está obligado a entrenarse en el arte de narrar y describir, como etapa integrante de la trilogía escritura -lectura- oralidad.

#### Nada es posible si no se Piensa.

La forma que tiene el mundo, mala o buena la debe en parte, a esa facultad exclusiva del ser humano. Pensar, es la piedra angular de toda actividad o propósito. Pero; ¿Qué es pensar? ¿Cómo se hace correctamente? Ojalá alguien, algún día, pueda proporcionarnos esas respuestas. Por ahora, nos conformamos con saber que pensar es actuar en el mundo exterior, conforme a las conclusiones emanadas de nuestro mundo interior. Es actuar con apego a las previsiones y directrices que, en uso de lógica y razón, dicta nuestro cerebro. En consecuencia, se desprende de ésta afirmación que ninguna actividad humana será exitosa, sino es la resultante de un proceso de discernimiento y previsión intelectualmente preconcebido. El germen de tal proceso se denomina idea, su diseño;

imaginación, su propuesta, proyecto y su puesta en mucha: acción; es -en otras palabras- la clásica formula que relaciona la teoría con la práctica.

En resumen; lo único cierto, concreto y material, es que si las decisiones no se piensan, se corre el riego de fracasar. Lo correcto, es no equivocarse en la apreciación del concepto *PENSAR*, ya que comúnmente se le vincula con *ACCIÓN RETARDADA O INSEGURIDAD*. Surgen frases como "no lo piense mucho", "aquí no hay nada que pensar", las cuales, buscan satisfacer el propósito, bien pensado por cierto, de quien hace la afirmación. Pensar nada tiene que ver con pasividad en la acción y mucho menos con inseguridad. Pensar es actuar con fundamento en los dictámenes de la lógica y el sentido común, propiedades -estas- que ya constan en el archivo del cerebro como parte integrante de la *INTELIGENCIA*.

Así pues, cada pieza de las que está hecha nuestra actividad cotidiana, encuentra en la inteligencia su respaldo motor. Pensamiento e inteligencia, hermanos siameses de la razón, elementos estos, sin los cuales, a la ya convulsionada estructura del mundo, se le agregaría el exterminio como lógica consecuencia. Por consiguiente, *SI USTED DESEA APRENDER A HABLAR BIEN ANTE UN TRIBUNAL*, lo primero que debe hacer es *PENSAR*, pero hacerlo en forma activa y provechosa. Está escrito: usted es un ser humano con las mismas virtudes y defectos de todo individuo de su especie. Entonces, piense y verá que luego existirá a plenitud.

# Distancia entre el Éxito y Tú.

La fijas tú. Nadie más. La sola acumulación de base teórica, no logrará jamás el avance hacia la materialización de un objetivo concreto. Teoría y práctica sólo dan resultado cuando se combinan con decisión. Entonces, lograr el objetivo de convertirse en auténtico orador forense, sólo depende de la interiorización razonada de dos elementos: *voluntad y decisión*, logrado esto, lo demás camina solo, incluida la pasión como factor natural de impulso.

De modo pues, que no debe proceder como el "gordo" reincidente, quien responsabiliza de su obesidad, a la ineficacia de una dieta incumplida. El orador inconforme, nunca puede atribuir a los demás las causas de su fracaso. Si se da cumplimiento con disciplina y constancia, a cada una de las recomendaciones universales, -aquí expuestas- seguramente obtendrá el éxito deseado y por demás merecido.

#### Cuidado con el "Inmediatismo".

Es común, cuando se toma la decisión de ahorrar, bajar de peso, hacer ejercicios, dejar de fumar o beber, entre "piedras en el camino" tantas otras tenidos por complejas, caer presa del "Inmediatismo" que es el pretender obtener resultado "Inmediato" en abierta y franca violación a las reglas del tiempo y el espacio. El bebedor, se desespera porque se le conozca como abstemio, igual hace el fumador. El obeso, por flaco, el flaco por fornido, el ahorrista por la obtención de cuantiosos intereses, y así sucesivamente, la voluntad se ve quebrantada, ante la "imposición" transitoria de convicciones artificiales. No es bajar de peso por motivo de salud lo que se pretende, sino calar "rápido" en el círculo social. No es ahorrar por previsión, sino para satisfacer el ego de una buena riqueza. Así, vemos como toda decisión se desploma, por carecer de sustento interno. "Por mí" y "para mí". Es ese el auténtico sostén de las grandes convicciones.

Para el orador forense, es aplicable la misma premisa, hablar bien es cuestión de tiempo. Pero no tiempo ocioso, inoficioso, sino tiempo útil. Es necesario olvidar las premuras del "desespero" y con un método adecuado de disciplina y constancia, entender que es ineludible el camino del aprendizaje, lo contrario es forzar la barra y claudicar de modo irresponsable. Nada serio es *INMEDIATO*. Nada bueno es apresurado. Sólo con paciencia activa, se logra cualquier objetivo.

Así, queda demostrado que la distancia entre el éxito lo cual se mide en términos de alcanzar la condición de *BUEN ORADOR FORENSE*, y tú, queda circunscrita al grado de inteligencia conque decidas actuar. Ninguna fuerza

exterior, abstracta o material tiene incidencia en el logro de los objetivos, éstas están adheridas a la fe que cada individuo tiene en sí mismo.

Sal de estas páginas y práctica. Práctica lectura. Práctica frente al espejo. Lee en voz alta. Graba tu voz. Aférrate al diccionario. Y sobre todo, litiga, no le temas al juicio, es ésa la verdadera ejercitación.

#### Reflexión Final.

Nada suple a la experiencia. Pero las reglas de la inteligencia nos enseñan que la preparación intelectual enriquece toda situación de hecho. En otras palabras, si la teoría y la práctica han de convivir como siameses, el mejor estimulo a la virtud de pensar, es utilizarla. Piensa. Siempre piensa, imagina un mundo y luego esfuérzate con hacerlo realidad.

El objetivo de alcanzar la excelencia en la oratorio forense, es igual a cualquier otro noble propósito que el instinto de superación impone. Por lo tanto, el camino a su consecución es duro y descansa sólo en tu voluntad. Lo demás es disciplina y constancia. Entonces esfuérzate y el resultado final será el éxito. No puede ser otro.

Dejo en tus manos el presente trabajo, el cual no es otra cosa que una señal en la encrucijada. Tú elije qué o cual camino seguir. En tus manos está un mapa. Hazlo camino.

# Bibliografía.

1.- Cómo se gana los juicios.

Autor: F. Lee Baily. Limusa-Noriega Editores.

2.- Manual del Orador.

Autor: Paciano Padrón. Panapo-Editorial Liven Editores-2009.

3.- La Oratoria Forense en el Código Orgánico Procesal Penal.

Autor: J. J. Bocaranda E. EPSA-Principios-Vigencia, Editores 1998.

4.- Defensas Penales.

Autor: Jorge Eliecer Gaitán. TEMIS Editorial TEMIS-Librería-1998.

5.- El Debate Judicial en el Proceso Penal.

Autor: Julio Elías Mayaudón. Vadell-Hermanos-EDITORES-2004.

6.- Fundamentos de la Defensa Penal.

Autor: Eric Lorenzo Pérez Sarmiento. Vadell-Hermanos-EDITORES-2009.

7.- Mi Primer Juicio Oral.

Autor: Steven H. Goldberg. Editorial Heliasta-1994.

8.- El Poder de la Oratoria.

Autor: Renny Yagosesky. Jupiter- Editores C. A. 2001.

9.- Curso de Redacción.

Autor: G. Martín Vivaldi. Editorial Paraninfo, XXXII edición-2000.

10.- Redactar para Convencer.

Autor: Roberto Ruiz Báez. Publicaciones U. C. A. B.-2006.

11.- El Lenguaje del Cuerpo.

Autor: Allan Pease. Ediciones Paidós-2006.

12.- Como Hablar Bien en Público.

Autor: Dale Carnegie. Editorial Suramericana 2000.

13.- Chang-Tzu Morte Ávila Editores-1991.

14.- Como Razonan los Abogados.

Autor: Clarence Morris-Limusa-Noriega-Editores-2007.

15.- Los Cuatro Libros de Confucio. Los Libros de El Nacional 2000.

16.- Branden Nathaniel, El Respeto Hacio Uno Mismo. Paidós. Editorial, 1990.